



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL
PIENDAMÓ-TUNIA CAUCA**

ACUERDO No. 015

(**27 JUL 2019**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMO-TUNIA CAUCA”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PIENDAMO-TUNIA, CAUCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 de la Constitución Política de Colombia, por el artículo 92 del Decreto 1333 de 1986 y por el artículo 6° del Decreto Ley 893 de 2017

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de PIENDAMO-TUNIA - CAUCA, para lo cual se hará su articulación y coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con las distintas entidades nacionales y territoriales que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET en los municipios priorizados por el artículo 3° del Decreto Ley 893 de 2017.

Parágrafo 1: El Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR, Subregión PDET ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA suscrito el 11 de DICIEMBRE de 2018 comprende los municipios de: Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Jámbalo, Mercaderes, Miranda, Morales, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suárez, Toribio.

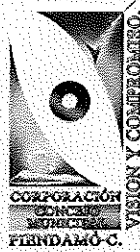
Parágrafo 2: El Pacto Municipal para la Transformación Regional – PMTR del municipio de PIENDAMO-TUNIA, CAUCA suscrito el 12 de SEPTIEMBRE de 2018 con fecha de relectura de 13 de NOVIEMBRE DE 2018, se articula y se incorpora a los respectivos Planes de Desarrollo que adopte el Municipio, durante el periodo de su vigencia.

Visión y compromiso

Carrera 5 No. 9-93, Edificio CAM – Teléfono 8250270

CORREO ELECTRONICO: concejo@piendamó-cauca.gov.co

Página web: www.concejo-piendamó-cauca.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL
PIENDAMÓ-TUNIA CAUCA**

ARTÍCULO SEGUNDO: En la armonización y articulación de los Planes de Acción de los PDET con los Planes de Desarrollo Territoriales, en los términos del artículo 9º del Decreto Ley 893 de 2017, se tendrá en cuenta el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo al marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017, las entidades territoriales priorizadas tendrán en cuenta el contenido de los Planes de Acción de los PDET para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial y demás instrumentos de planeación y de ordenamiento territorial con la intervención activa de sus autoridades de planeación. Así mismo dichos planes atenderán los mandatos constitucionales y legales que garantizan el enfoque étnico y diferencial.

Los Planes de Acción de los PDET se tendrán en cuenta en los programas, metas y recursos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el presupuesto de la entidad territorial para garantizar la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes, sin perjuicio de que se puedan llevar a cabo acuerdos de inversión con otras fuentes de financiación.

ARTÍCULO CUARTO. El Alcalde determinará las Secretarías Municipales que apoyarán y promoverán la ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de los PDET, así como la articulación con las instancias de participación ciudadana tales como los Consejos Territoriales de Planeación, entre otros.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio deberá implementar una estrategia de fortalecimiento institucional que tenga como objetivo asistir, acompañar y apoyar el fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas para la implementación de los Planes de Acción de los PDET. En un plazo de tres meses.

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio realizará los informes que le correspondan con relación a la implementación del Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de PIENDAMO-TUNIA - CAUCA, de los Planes de Acción de los PDET en los municipios priorizados por el Decreto 893 de 2017.

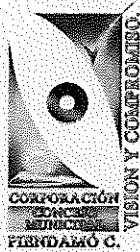
ARTÍCULO SÉPTIMO: El Consejo Territorial de Planeación del Municipio de PIENDAMO-TUNIA será la instancia de participación ciudadana que haga seguimiento a la

Visión y compromiso

Carrera 5 No. 9-93, Edificio CAM – Teléfono 8250270

CORREO ELECTRONICO: concejo@piendamo-cauca.gov.co

Página web: www.concejo-piendamo-cauca.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL
PIENDAMÓ-TUNIA CAUCA**


implementación y ejecución de los Planes de Acción de los PDET. Adicionalmente hará parte los delegados de la unidad básica de planeación y la administración municipal.

Parágrafo 1: El Consejo Municipal de planeación debe reglamentar su funcionamiento.

Parágrafo 2: Se creara la veeduría municipal para el seguimiento, control y evaluación de los PDET a partir de la sanción del acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, previa sanción del mismo.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2019.



DIEGO MARIA BENACHI MORERA
Presidente Honorable Concejo



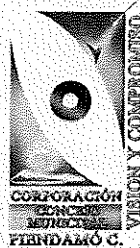
SANDRA LORENA MIRA VERGARA
Secretaria Honorable Concejo

Visión y compromiso

Carrera 5 No. 9-93, Edificio CAM – Teléfono 8250270

CORREO ELECTRONICO: concejo@piendamo-cauca.gov.co

Página web: www.concejo-piendamo-cauca.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL
PIENDAMÓ-TUNIA CAUCA**

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIENDAMÓ-TUNIA CAUCA

CERTIFICA

Que el Acuerdo No.015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMO-TUNIA CAUCA", el cual fue discutido y aprobado por los términos de la Ley, verificados en días diferentes así: En primer debate en comisión de planes y programas el día 20 de junio de 2019 y segundo debate el día veinticinco (25) del mes de junio de 2019 en sesión plenaria extraordinaria.

Radicado en esta Corporación el día 13 de junio de 2019 a iniciativa del Señor Alcalde Municipal.

SANDRA LORENA MIRA VERGARA
Secretaria Honorable Concejo Municipal

REMISIÓN: Piendamó, veinticinco (25) de junio dos mil diecinueve (2019), en la fecha remito al despacho del Señor Alcalde Municipal, el Acuerdo No.015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMO-TUNIA CAUCA",

SANDRA LORENA MIRA VERGARA
Secretaria Honorable Concejo Municipal

Visión y compromiso

Carrera 5 No. 9-93, Edificio CAM – Teléfono 8250270

CORREO ELECTRONICO: concejo@piendamó-cauca.gov.co

Página web: www.concejo-piendamó-cauca.gov.co